

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación ordenanza fiscal tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Acuerdo.

Primero. Aprobar la modificación de ordenanza fiscal número 40 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales con la redacción que a continuación se recoge:

Donde dice:

“Artículo 7. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

(...)

B) La cuota fija correspondiente al servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales para vivienda o local no destinados a actividades industriales se fija en 10,2948 euros/trimestre” (doméstica)

Debe decir:

“Artículo 7. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

(...)

B) La cuota fija correspondiente al servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales para vivienda o local no destinados a actividades industriales se fija en 12,50 euros/trimestre” (doméstica)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha con sede en Albacete.

La Alcaldesa.- Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 507

CF Depuración doméstica= de 10,2948 €/m³ a 12,50€/m³